



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0344**
NEUQUÉN, 30 ABR 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 8306 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Compra de Juegos Aeróbicos – Adecuación y Forestación de un sector de Parque Norte" del Bº 14 de Octubre - Copol, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

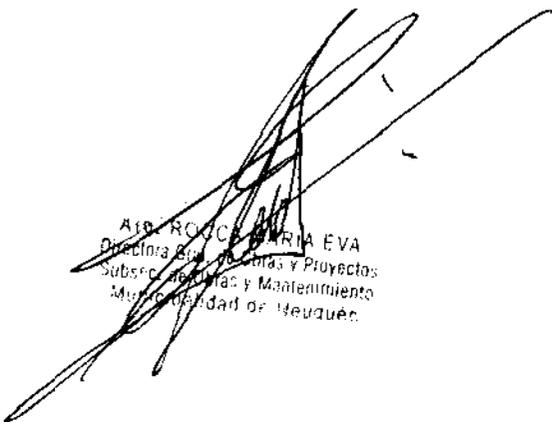
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 59 celebrada el día 08 de Octubre de 2013 obrante a fs.R4/R6 la Comisión Vecinal del Bº 14 de Octubre - Copol Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "COMPRA DE JUEGOS AERÓBICOS – ADECUACIÓN Y FORESTACIÓN DE UN SECTOR DE PARQUE NORTE";

Que a fs. 17/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **Cooperativa de Trabajo BUEN AYRE Ltda.** por un importe de \$ 149.965,00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), **CSS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** por un importe de \$ 178.430,00 (pesos ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 00/100) y **ICSA Integral Construcciones S.A.** por un importe de \$ 168.960,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


ANA ROCCA BARRIA EVA
Directora Ejecutiva de Obras y Proyectos
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "COMPRA DE JUEGOS AERÓBICOS

-ADECUACIÓN Y FORESTACIÓN DE UN SECTOR DE PARQUE
NORTE" presentado por la Sociedad Vecinal de 14 de Octubre - Copol para ser
financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial;
conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N°
11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del

Barrio 14 de Octubre - Copol a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la

Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


A. R. **MARIA EVA**
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Sub. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1975</u>
Fecha <u>09 / 05 / 2014</u>